

Servicio

RECURSO DE REVOCACIÓN.

¿Qué es?

Medio de control interno de legalidad que tiene el propósito de que la autoridad municipal revise su propia actuación para determinar si estuvo conforme a derecho, para luego revocar, modificar o confirmar la resolución.

Fecha de actualización

21 de abril de 2021

Fecha de vigencia

Hasta el término del

Tiempo de respuesta

Indefinido

¿Quién solicita?

Persona física: Ciudadanía inconforme.
Persona moral: empresa inconforme

¿Quién lo otorga?

El Honorable Cabildo Municipal.

Modalidad del Trámite o Servicio

Presencial

Costos del Servicio

Gratuito.

Requisitos

Al escrito deberán acompañarse los siguientes documentos:

- I. Los que acrediten la personalidad del promovente, siempre que no sea el directamente afectado y cuando dicha personalidad no hubiese sido reconocida con anterioridad por las Autoridades Municipales en la instancia o expediente que concluya con la resolución impugnada.
- II. Los documentos que el recurrente ofrezca como resolución o acto impugnado, y
- III. Original de la resolución impugnada, en su caso.

Servicio (procedimiento)

Política De Operación

- 1) Recibe la Secretaría o en su caso por correo certificado la Autoridad señala como responsable, sirviéndose remitirla la Dirección de Asuntos Jurídicos para la sustentación correspondiente.
- 2) Una vez presentado el recurso de revocación ante la secretaría del H. Ayuntamiento, ésta remitirá a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para previo análisis, se dicte conforme Derecho corresponda.
- 3) Al recibir el recurso de revocación por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos se deberá dictar acuerdo en el que pueda admitir, prevenir o desechar el Recurso (Art. 310 y 311 del Reglamento de la Construcción para el municipio de Tehuacán, Puebla).
- 4) El funcionario deberá agotar todas y cada una de las etapas procesales que se señalan en los artículos 309, 310, 311, 312, 313, 314 del reglamento de construcción para el Municipio de Tehuacán, Puebla y demás relativos y aplicables de la ley Orgánica Municipal, aplicando supletoriamente al Código Adjetivo Civil para el Estado

Información importante (fundamento jurídico-administrativo de la existencia del Servicio)

Base Legal

Artículo 305 al 315 del reglamento de construcción para para el Municipio de Tehuacán, Puebla.

Domicilio del área que proporciona el servicio

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 | Colonia Buenos Aires | Tehuacán, Puebla | C. P. 75730

Teléfono y Horario de Atención

238 380 3501

Horario de atención: 9:00 a 16:00

Reportar anomalías o quejas, en la prestación del servicio

Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.
Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 | Colonia Buenos Aires | Tehuacán, Puebla | C. P. 75730.
Teléfono número: 238 380 3501
Correo: contraloria@tehuacan.gob.mx